

ACUERDO QUE PROPONEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JURÍDICA Y DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES O COALICIONES REGISTRADAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE POSTULEN CANDIDATURAS PARA CONTENDER A FIN DE OCUPAR LOS CARGOS DE DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

GLOSARIO

Abreviatura	Significado
Código Electoral	Código Electoral del Estado de Hidalgo.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones registradas ante el Consejo General de este Instituto, para para que postulen candidaturas para contender a fin de ocupar los cargos de Diputadas y Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Presidencia	Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

JUSTIFICACIÓN

1. Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución, 24, fracción III de la Constitución Local y 46 del Código Electoral establecen que este

CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral es el órgano encargado de organizar las elecciones locales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Por su parte, los artículos 47 del Código Electoral y 98 de la LGIPE, establecen que esta Autoridad Administrativa Electoral goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
3. Entre los fines de este Instituto Electoral se encuentran los relativos a que es la autoridad responsable de velar por el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, la efectividad del sufragio y la validez de las elecciones, en consecuencia, la emisión de la presente convocatoria es un elemento necesario para la celebración de las mismas, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.
4. Bajo ese esquema de ideas, esta autoridad administrativa tiene entre otros fines, el de garantizar el ejercicio efectivo del derecho al voto pasivo, entendido éste como el derecho a ser elegible para cargos de elección popular a través de la vía de Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y/o Coaliciones.
5. Es por lo anteriormente expuesto que este Consejo General a fin de observar lo mandado en el artículo 66, fracción XVIII del Código Electoral, emite la Convocatoria y sus formatos que forman parte integral de la misma y ambas formando parte del presente Acuerdo como anexo único, con la finalidad de que todas las personas y actores políticos tengan la certeza de los requisitos que deberán cumplir para poder participar en la elección ordinaria local 2023-2024, en donde habrá de renovarse el Congreso Local.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia

6. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II de la Constitución; 16, 17, fracción II y 24 fracciones I, II y III de la Constitución local; 14 y 66, fracciones I, III y XVIII del Código Electoral; es derecho de la ciudadanía ser votado para todos los cargos de elección popular, con las calidades que establezca la ley. En ese contexto, el Consejo General tiene la facultad de aprobar, emitir y ordenar la publicación de la Convocatoria.

Motivación

7. De conformidad con lo previsto por los artículos 98, 99, 100 y 101 fracción VI, del Código Electoral de nuestra entidad, el Proceso Electoral está constituido por el conjunto de actos previstos en la Constitución, la Constitución local, el Código Electoral y demás disposiciones legales, mismos en que participan las autoridades electorales, los partidos políticos, las y los candidatos independientes, y la ciudadanía, con el objeto de elegir periódicamente a las y los integrantes del Poder Legislativo de la Entidad. Dicho Proceso Electoral está constituido por diversas etapas y actividades, entre las cuales resalta la publicación de la convocatoria motivo de este instrumento.

CONSEJO GENERAL

8. En ese sentido se deberá garantizar en la postulación que se realice para contender en la elección por las Diputaciones Locales lo regulado en las Reglas Inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
9. La elección de Diputaciones se celebrará el **domingo 2 de junio del año 2024**, por tal motivo es necesario que este Instituto Electoral realice actos preparatorios para la celebración de la elección, entre ellos la emisión de la Convocatoria que nos ocupa.
10. En este orden de ideas, la Constitución local establece en su artículo 31 los requisitos para ser Diputada o Diputado local, siendo indispensable la emisión y publicación de la convocatoria respectiva, bajo los principios de legalidad, certeza jurídica y de máxima publicidad, para que los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones estén en posibilidad de conocer la forma y los requisitos que deben cumplir las y los ciudadanos hidalguenses que sean postuladas como candidatas o candidatos a ocupar los cargos de Diputadas y Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
11. Para el registro de postulaciones de fórmulas de candidaturas a integrar el Congreso local, se presentarán por escrito del **12 al 16 de marzo de dos mil veinticuatro**, ante el Consejo General del Instituto Electoral a efecto de que las áreas ejecutivas realicen la verificación del cumplimiento de los requisitos

CONSEJO GENERAL

constitucionales y legales, así como lo dispuesto en las Reglas Inclusivas de Postulación para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- 12.** Ahora bien, con relación a la postulación de personas integrantes de grupos de atención prioritaria como son mujeres, personas indígenas, jóvenes menores de treinta años, personas de la diversidad sexual y de género así como migrantes, la verificación del cumplimiento sólo es posible a través de la revisión integral de todas las postulaciones presentadas a nivel estatal, por lo que las solicitudes de registro de todas las Candidaturas de Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes deberán presentarse ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que será la autoridad a la que exclusivamente corresponderá emitir la resolución que apruebe o niegue el registro solicitado. En los casos en que se presente alguna solicitud de registro ante los Consejos Distritales, estos sin mayor trámite lo deberán remitir de inmediato al Consejo General.
- 13.** Las solicitudes deberán presentarse bajo el Formato correspondiente de la propia Convocatoria para solicitar su registro, lo cual habrá de cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 31 y 32 de la Constitución Local, y 281 del Reglamento de Elecciones, todo lo cual se detalla en la Convocatoria y sus formatos, que forman parte integral del presente acuerdo.
- 14.** Cabe señalar que, dentro de los requisitos constitucionales antes citados, figura el modo honesto de vivir, mismo que ha sido identificado, entre otros aspectos, como el no haber ejercido violencia contra las mujeres por razones de género.

CONSEJO GENERAL

En atención a lo anterior, en observancia al artículo 10 Bis del Código Electoral, en el Formato correspondiente se agrega en el apartado respectivo la declaración bajo protesta de decir verdad de:

- I. No haber sido condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- II. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito de acoso sexual o abuso sexual y/o delitos de violencia en razón de género o violencia familiar;
- III. No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente; y
- IV. Asimismo, en el caso de aquellas personas ciudadanas que se hayan desempeñado en el servicio público en cualquier ámbito en los últimos tres años previos a la jornada electoral, deberán presentar las versiones públicas de las últimas declaraciones fiscal, patrimonial y de interés que hubieren presentado ante las autoridades correspondientes, debiendo el Instituto Electoral garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

15. Es preciso recordar que las fórmulas que presenten para registro deberán apegarse a las Reglas Inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024 así como los

CONSEJO GENERAL

formatos en estas referidos, las cuales fueron aprobadas por este Consejo General, y que se encuentran disponibles en la página web institucional, www.ieehidalgo.org.mx. En consecuencia, no podrán asumir candidaturas a integrar el Congreso local, aquellas personas ciudadanas que se encuentren en las hipótesis previstas por el artículo 32 o incumpla los requisitos establecidos en el artículo 31, ambos de la Constitución Local, así como aquellas que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10 Bis del Código Electoral.

16. En ese orden de ideas, este Instituto Electoral a través de las áreas ejecutivas correspondientes después de realizar un análisis minucioso de la documentación presentada y luego de haber realizado en su caso los requerimientos que señala el Código Electoral, el Consejo General será la autoridad a la que exclusivamente corresponderá emitir el pronunciamiento que apruebe o niegue el o los registros solicitados, que se encuentren en condiciones jurídicas de ser sujetas del mismo, el sexagésimo cuarto día anterior a la jornada comicial, es decir el **30 de marzo del 2024**.

Por las consideraciones vertidas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones registradas ante el Consejo General de este Instituto, así como el anexo único que forma parte integral de este Acuerdo, para que postulen Candidaturas para contender por los cargos de Diputadas y Diputados

CONSEJO GENERAL

por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Congreso Local, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la publicación de la Convocatoria y sus formatos mencionados en la página web institucional.

TERCERO. Se ordena realizar todas las acciones tendentes a generar la traducción del resumen en las lenguas tepehua, otomí y náhuatl de la Convocatoria aprobada en el presente Acuerdo.

CUARTO. Difúndase la Convocatoria aprobada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en dos medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, en las Universidades, Colegios, Organizaciones de la Sociedad Civil, en las cabeceras municipales del Estado y en los medios electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

QUINTO. Publíquese en la página web institucional la Carpeta Complementaria para la aplicación de las Reglas inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las personas integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

CONSEJO GENERAL

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 de diciembre de 2023

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA
GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO
MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 párrafo tercero, Base V apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 281 y 284 del Reglamento de Elecciones; 4, 11, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 37, 38 BIS, 66 fracción I, II, III, VIII, X, XVIII, XXI, 115, 125, 208 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; la Ley General de Partidos Políticos; y las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

CONVOCA

A los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones debidamente registrados ante el Consejo General, para que postulen candidaturas para la Elección Constitucional Ordinaria a celebrarse el próximo **domingo 02 de junio de dos mil veinticuatro**, para contender en la renovación del **Poder Legislativo Local** por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, para el periodo que comprende del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro al cuatro de septiembre de dos mil veintisiete en la forma y términos que se determinan en la presente Convocatoria, atendiendo a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Elegibilidad

Los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones debidamente registradas podrán postular ante el Consejo General, a personas ciudadanas para contender a través de una candidatura a fin de ocupar el cargo de Diputación Local por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Las personas ciudadanas que postulen los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones deberán reunir los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, misma que refiere:



“Artículo 31.- Para ser Diputado se requiere:

- I.- Ser hidalguense;*
- II.- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección;*
- III.- Tener una residencia efectiva no menor de tres años en el Estado,*

Artículo 32.- No pueden ser electos Diputados:

- I.- El Gobernador del Estado;*
- II.- Quienes pertenezcan al estado eclesiástico;*
- III. Las personas titulares de las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo, de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, las y los Consejeros del Consejo de la Judicatura, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Auditoría Superior del Estado y las y los servidores públicos de la Federación, residentes en el Estado, que no se hayan separado de sus respectivos cargos, cuando menos noventa días antes del día de la elección.*

El Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, los Consejeros Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y los Magistrados del Tribunal Electoral, tampoco podrán serlo, a menos que se separen de su cargo un año antes del inicio del proceso electoral de que se trate.

IV.- Los Jueces de Primera Instancia en la circunscripción en la que ejerzan sus funciones y los Presidentes Municipales en el Distrito del que forme parte el Municipio de su competencia, si no se han separado unos y otros de sus cargos cuando menos noventa días naturales antes del día la elección; y

V.- Los Militares que no se hayan separado del servicio activo, cuando menos seis meses antes de la elección.”

SEGUNDA. Solicitud de registro.

- I. Los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Coaliciones, para el registro de fórmulas, deberán cumplir con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, la Ley General de Partidos Políticos y atender las Reglas Inclusivas de postulación de candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.**



II. Las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a integrar el Congreso Local se presentarán por escrito del doce al dieciséis de marzo del dos mil veinticuatro bajo el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, www.ieehidalgo.org.mx.

En la solicitud de registro de las fórmulas (**Formato 5**), se deberá señalar:

- a. La persona representante del Partido Político, Candidatura Común o coalición, propietaria o suplente, acreditada ante el Consejo General respectivo, que solicita el registro de las fórmulas:
- b. La selección de las candidaturas cuyo registro solicitan los Partidos Políticos, por sí o a través de Candidatura Común o Coalición, de conformidad con las normas estatutarias correspondientes.
- c. El nombre completo y la firma autógrafa de cada persona integrante de las fórmulas.

III. La solicitud individual de registro y aceptación de candidatura (**Formato 6**), atenderá el contenido del artículo 120 del Código Electoral, que a la letra señala:

“Artículo 120. La solicitud de registro de candidatos deberá señalar, en su caso el partido político, candidatura común o coalición que las postulen, con los siguientes datos:

I.- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III. Domicilio y tiempo de residencia mínimo de dos años en el mismo; requisito que deberá acreditar con escrito bajo protesta de decir verdad acompañado de copia de credencial para votar y copia de comprobante de domicilio, sin que el Instituto Estatal Electoral por medio de sus Consejos General o Distritales pueda solicitarle constancia de radicación;

IV.- Ocupación;

V.- Clave de la credencial para votar;

VI.- Cargo para el que se les postule; y

VII. Las personas candidatas a diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que busquen la elección consecutiva en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electas en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

La solicitud deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia simple legible del acta de nacimiento y del anverso y

reverso de la credencial para votar, sin que el Instituto Estatal Electoral por medio de sus Consejos, General o Distritales soliciten copia certificada del acta nacimiento.

De igual manera, el partido político postulante, deberá manifestar por escrito que, los candidatos cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político. La solicitud de cada partido político, para el registro de las listas completas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, deberá acompañarse, además de los documentos referidos en los párrafos anteriores, del registro de por lo menos doce fórmulas de diputaciones locales de mayoría relativa, las que se podrán acreditar por las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial o flexible a la que, en su caso, pertenezca.

La solicitud de registro de las listas de representación proporcional, deberá especificar cuáles de los integrantes están optando por reelegirse en sus cargos y el número de veces que han ocupado la misma posición de manera consecutiva. Para el registro de candidatos de partidos políticos en candidaturas comunes o en coalición deberá acreditarse que se cumplió con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y las disposiciones de este Código, de acuerdo con la elección de que se trate.

El órgano electoral procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y en caso de detectar omisiones, se notificará al partido político en lo individual o a través de Candidaturas Comunes, a la Coalición o Candidatos Independientes según corresponda en su domicilio social, para que dentro de los 3 días siguientes a la notificación subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura. Cumplido este plazo, de subsistir omisiones se hará un nuevo requerimiento para que se subsanen dentro de un plazo de hasta 2 días bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá sobre la solicitud de registro con la información y documentación con que se cuente.”

IV. Con este Formato 6 se deberán de anexar los siguientes documentos por persona:

1. Copia Simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de quien aspire a la candidatura correspondiente;
2. Copia simple y legible del acta de nacimiento de quien aspire a la candidatura;
3. Copia del comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por autoridad competente en el caso de que el domicilio de la credencial de elector no coincida con lo asentado en la solicitud de registro;
4. En su caso, la constancia o documento original que acredite la separación del cargo, para quienes se encuentren en los escenarios previstos en el artículo 32 fracciones III, IV y V de la Constitución Local;



5. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad (**Formato 7**), disponible en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, (www.ieehidalgo.org.mx) de que cumple con lo establecido en el artículo 32 de la Constitución Local.
6. Declaración de autoadscripción indígena, en su caso (**Formato 1 DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA** referido en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023 -2024).
7. Declaración de Pertenencia Indígena Calificada de las o los integrantes de las fórmulas que requieran confirmar tal calidad, así como el medio o medios de prueba que la acrediten (**Formato 2 DECLARACIÓN DE PERTENENCIA INDÍGENA CALIFICADA** referido en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024).
8. En su caso, señalar la pertenencia al grupo de atención prioritaria, lo cual deberá quedar precisado mediante los Formatos 5 y/o 8, según corresponda.
9. Certificado médico por cada integrante de la fórmula, mismo que, en todos los casos deberá ser expedido por una Institución de salud pública o profesional especializado de la condición tratante, donde se haga constar la determinación médica de la existencia de una discapacidad permanente y el tipo de la misma, (adicionalmente, se podrán presentar los medios de prueba que se consideren necesarios para respaldar la condición de discapacidad.).
10. Documento que acredite el registro de la Plataforma Electoral que las candidaturas propuestas habrán de sostener a lo largo de sus campañas.
11. El Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas o Precandidatos y Candidatas o Candidatos del Instituto Nacional Electoral.
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad de:
 - I. No haber sido condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
 - II. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito de acoso sexual o abuso sexual y/o delitos de violencia en razón de género o violencia familiar;
 - III. No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente; y
 - IV. Asimismo, en el caso de aquellas personas ciudadanas que se hayan desempeñado en el servicio público en cualquier ámbito en los últimos tres años previos a la jornada electoral, deberán presentar las versiones públicas

de las últimas declaraciones fiscal, patrimonial y de interés que hubieren presentado ante las autoridades correspondientes, debiendo el Instituto Electoral garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

V. Los Partidos Políticos deberán agregar la solicitud de registro de fórmulas de candidaturas por el Principio de Representación Proporcional a través del **Formato 8**, al cual se anexarán las solicitudes individuales de registro y aceptación de cada candidatura, **Formato 6**.

Para la solicitud de registro de cada Partido Político de la lista completa de candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, será requisito haber registrado por lo menos doce fórmulas de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa. La solicitud de la lista de Representación Proporcional, deberá especificar quienes de los integrantes están optando por reelegirse en sus cargos y el número de veces que han ocupado la misma posición de manera consecutiva.

TERCERA. De la verificación de requisitos.

Una vez realizadas las postulaciones por el partido político, coalición o candidatura común, si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se notificará al Partido Político, Candidatura Común o Coalición, a través de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General, para que dentro de **los tres días siguientes** a la notificación subsane el o los requisitos omitidos o sustituyan la candidatura; cumplido ese plazo y en caso de subsistir omisiones, se hará un nuevo requerimiento para que se subsanen dentro de un plazo de **hasta dos días**, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá sobre la solicitud de registro con la información y documentación con que se cuente, lo anterior de conformidad con el artículo 120 del Código Electoral de la Entidad.

CUARTA. Inelegibilidad.

No podrán asumir candidaturas a integrar el Congreso local, aquellas personas ciudadanas que se encuentren en las hipótesis previstas por el artículo 32 o incumpla los requisitos establecidos en el artículo 31, ambos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como aquellas que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10 Bis del Código Electoral.



Cabe destacar que las personas diputadas al Congreso del Estado podrán ser reelectas hasta por **un periodo consecutivo**. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que las hubiera postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, lo anterior de conformidad con el artículo 33 de la Constitución local.

QUINTA. Candidaturas Independientes e Independientes Indígenas.

Las personas ciudadanas que busquen la candidatura por la vía independiente se sujetarán a la Convocatoria que para tal efecto aprobó el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el 31 de octubre del dos mil veintitrés bajo el número de acuerdo IEEH/CG/65/2023, así como en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como lo contenido en la presente Convocatoria.

SEXTA. Resolución del Registro.

A efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como lo dispuesto en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, todas las postulaciones de Candidaturas deberán presentarse ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que será la autoridad a la que exclusivamente corresponderá emitir la resolución que apruebe o niegue el registro solicitado, el día treinta de marzo de dos mil veinticuatro. En los casos en que se presente alguna solicitud de registro ante los Consejos Distritales, estos sin mayor trámite lo deberán remitir de inmediato al Consejo General.

SÉPTIMA. Los Partidos Políticos podrán registrar hasta cuatro fórmulas iguales en sus propietarios y suplentes que participen por ambos principios.

OCTAVA. De la difusión.

La presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en dos medios de comunicación impresos de mayor circulación en la Entidad, y en los medios electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



NOVENA. De lo no previsto.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, con base en la normatividad aplicable.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de diciembre de dos mil veintitrés.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA
GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO
MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**



FORMATO 1

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES Y/O AYUNTAMIENTOS

DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA

_____ ; Hidalgo a ____ de ____ del 2024

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

(El o la) que suscribe (nombre completo de la persona), postulado(a) al Cargo de (integrante de ayuntamiento/diputación) como (propietario(a) / suplente) por la candidatura del (partido político/coalición/candidatura común) para contender por el (Municipio/Distrito), por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la jurisprudencia 12/2013 de rubro “COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES”, declaro de manera libre y pacífica que, de acuerdo con mi cultura me considero y soy perteneciente a una comunidad indígena.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto, que el contenido del presente documento es plenamente veraz.

ATENTAMENTE



**Nombre(s) y firma o huella dactilar de la
persona ciudadana postulada**

**Huella
dactilar**

FORMATO 2

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES Y/O AYUNTAMIENTOS

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA INDÍGENA CALIFICADA

_____, Hidalgo a _____ de _____ del 2024

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE**

Quien o quienes suscriben la presente, con el carácter de (cargos de la autoridad) de la comunidad de (nombre de la comunidad), señalando como domicilio el ubicado en (domicilio para su localización) y con el número telefónico (número telefónico/medio de contacto) declaro de manera libre y pacífica que él_o la C. (nombre del aspirante a candidatura) quien se postula por la candidatura a (propietario/a) a (Cargo) postulado(a) por (nombre del partido político, coalición / candidatura común) para contender por el (municipio / distrito), pertenece a esta comunidad indígena, conforme a los siguientes elementos:

- | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| Pertenece a esta comunidad indígena | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Nació en esta comunidad indígena | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Habla alguna lengua indígena como lengua materna | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Si habla alguna lengua indígena, especificar cuál: | Náhuatl <input type="checkbox"/> | Hñahñu <input type="checkbox"/> |
| | Tepehua <input type="checkbox"/> | Tének <input type="checkbox"/> |
| | Pame <input type="checkbox"/> | Otra _____ <input type="checkbox"/> |
| Es descendiente de personas indígenas de la comunidad | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

FORMATO 2
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES Y/O AYUNTAMIENTOS

En caso afirmativo, especificar cuáles y en qué periodo:

Ha prestado servicio comunitario Sí No

En caso afirmativo, especificar en qué ha consistido:

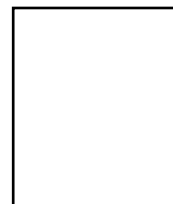
Describa de qué manera en la que participa activamente en beneficio de la comunidad:

Describa la manera en la que demuestra su compromiso con la comunidad:

De lo señalado doy fe y autorizó para su máxima difusión.

ATENTAMENTE

Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la declaración



Huella
dactilar

FORMATO 3

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES Y/O AYUNTAMIENTOS

**DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN POR SÍ MISMA
(PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO)**

_____, Hidalgo a ___ de _____ del 2024.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

En términos del Artículo 214 Ter. de la Ley para la familia del Estado de Hidalgo el cual establece que: *“Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género. Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el registro primario. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica, terapia, diagnóstico u otro procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género...”*

declaro de manera libre y pacífica que soy una persona ciudadana de la diversidad sexual y de género y me identifico como:

_____.

Para efectos de la revisión del *PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD*

Género: F M

No Binario: _____

En términos del artículo 4, quinto párrafo del del Código Electoral, ***bajo protesta de decir verdad***, manifiesto, que el contenido del presente documento es plenamente veraz, así como mi pertenecía a este grupo de la población en situación de vulnerabilidad.

ATENTAMENTE

**Nombre(s) y firma o huella dactilar de la
persona ciudadana postulada**



**Huella
dactilar**

FORMATO 4
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

_____, Hidalgo; a ____ de _____ de 2024.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
PERSONA CIUDADANA MIGRANTE

Quien suscribe _____
identificándome con credencial para votar con fotografía vigente y sabedora (or) de las penas que se aplican a quien altere documentos o declare falsamente ante alguna Autoridad Pública distinta a la Judicial, **declaro bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

1. Que cuento con domicilio fuera del país, ubicado en _____
_____, residiendo en el mismo desde hace _____.
2. Que soy parte o tengo vínculo con la comunidad migrante en (lugar del extranjero) _____.
3. A efecto de acreditar lo anterior, se agrega a la presente carta la documentación de la cual se hace referencia en el siguiente listado:

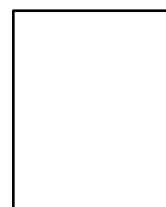
Documento	Emisor	Descripción

FORMATO 4
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

--	--	--

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO



**Nombre(s) y firma o huella dactilar de la
persona ciudadana postulada**

**Huella
dactilar**

FORMATO 5
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

17	Propietaria (o)											
	Suplente											
18	Propietaria (o)											
	Suplente											

F=Femenino
M=Masculino
N/B=No Binario
M-30=Persona Ciudadana Joven
PcD=Persona con Discapacidad
DSyG= Persona Diversidad Sexual y de Género
MIG= Persona Ciudadana Migrante

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la o el representante
(prop./supl.) _____ del (partido
político) _____.

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 01

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 01

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 02

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 02

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 03

Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 03

FORMATO 5

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 04*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 04*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 05*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 05*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 06*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 06*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 07*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 07*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 08*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 08*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 09*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 09*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 10*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 10*

FORMATO 5

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o del Distrito 11*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 11*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 12*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 12*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 13*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 13*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 14*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 14*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 15*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 15*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 16*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 16*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
del Distrito 17*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente del
Distrito 17*

FORMATO 5

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

*Nombre completo y firma o huella dactilar de
la candidata/o propietaria/o del Distrito 18*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente del Distrito 18*

FORMATO 6
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

**SOLICITUD INDIVIDUAL DE REGISTRO Y ACEPTACIÓN DE
CANDIDATURA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

_____, Hidalgo, a ____ de _____ de 2024.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
PRESENTE**

Por medio de la presente, quien suscribe C. _____ en mi carácter de representante (Prop/Supl) _____ ante el Consejo General, solicito el registro de la/el C. _____ como candidata o candidato (prop./supl.) _____ por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito _____ para el Proceso Electoral Local 2023- 2024, por el (Partido Político, Candidatura Común o Coalición) _____, para lo cual adjunto la siguiente información y documentos:

a) Información de la persona ciudadana candidata

1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	NOMBRE(S)
Lugar y fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Tiempo de residencia en el mismo:		
Ocupación:		
Clave de Elector:		
Fecha de separación del cargo, en su caso. (art. 32 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo)		
Señalar los periodos para los que haya sido electo, en caso de buscar reelegirse. (art. 33 Constitución local)		

Anexamos al presente **FORMATO 6** los documentos e información siguientes:

1. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar vigente de quien aspire a la candidatura correspondiente;
2. Copia simple y legible del acta de nacimiento de quien aspire a la candidatura;
3. Copia del comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por autoridad competente en el caso de que el domicilio de la credencial de elector no coincida con lo asentado en la solicitud de registro;
4. En su caso, la constancia o documento original que acredite la separación del cargo, para

FORMATO 6

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

- quienes se encuentren en los escenarios previstos en el artículo 32 fracciones III, IV y V de la Constitución Local;
5. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad (**FORMATO 7**).
 6. Declaración de autoadscripción indígena, en su caso para las personas ciudadanas que requieran confirmar tal calidad (**FORMATO 1 DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA** referido en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023 -2024).
 7. Declaración de Pertenencia Indígena Calificada de las o los integrantes de las fórmulas que requieran confirmar tal calidad, así como el medio o medios de prueba que la acrediten (**FORMATO 2 DECLARACIÓN DE PERTENENCIA INDÍGENA CALIFICADA** referido en las Reglas Inclusivas de Postulación de Candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024).
 8. Declaración de pertenencia al grupo de atención prioritaria para las personas ciudadanas que requieran confirmar tal calidad, lo cual deberá quedar precisado mediante el Formato 5.
 9. Certificado médico por cada integrante de la fórmula, mismo que, en todos los casos deberá ser expedido por una Institución de salud pública o profesional especializado de la condición tratante, donde se haga constar la determinación médica de la existencia de una discapacidad permanente y el tipo de la misma, (adicionalmente, se podrán presentar los medios de prueba que se consideren necesarios para respaldar la condición de discapacidad.).
 10. Documento que acredite el registro de la Plataforma Electoral que las candidaturas propuestas habrán de sostener a lo largo de sus campañas.
 11. El Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura que emite el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas o Precandidatos y Candidatas o Candidatos del Instituto Nacional Electoral.
 12. Manifestación bajo protesta de decir verdad de:
 - I. No haber sido condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
 - II. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito de acoso sexual o abuso sexual y/o delitos de violencia en razón de género o violencia familiar;
 - III. No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente; y
 13. Versiones públicas de las últimas declaraciones fiscal, patrimonial y de interés que hubieren presentado ante las autoridades correspondientes aquellas personas ciudadanas que se hayan desempeñado en el servicio público en cualquier ámbito en los últimos tres años previos a la jornada electoral.

En este mismo acto, la (el) C. _____, manifiesta ante este Instituto Estatal Electoral su formal aceptación a la postulación como (candidata/candidato) _____ (prop./supl.) _____, por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito de _____ por el (Partido Político, Candidatura Común o Coalición) _____, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como mi consentimiento expreso, para que mis datos personales y sensibles relativos a la acreditación de requisitos para la postulación de mi candidatura se hagan públicos, atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 4 del Código Electoral.

FORMATO 6
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

**Nombre y firma de la o el Representante
del Partido.**

**Nombre y firma de la persona
ciudadana candidata**

FORMATO 7
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, Hidalgo, a ____ de _____ de 2024.

Quien suscribe C. _____ identificándome con credencial para votar con fotografía vigente y sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

- a) Que soy vecina (o) del municipio de _____ y cuento con residencia no menor de tres años en el Estado;
- b) Que tengo un modo honesto de vivir y, por lo tanto:
 - I. No haber sido condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
 - II. No estar condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito de acoso sexual o abuso sexual y/o delitos de violencia en razón de género o violencia familiar;
 - III. No ser deudora o deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago, cancele esa deuda, o bien tramite el descuento correspondiente.
- c) Que no soy gobernador del Estado; y/o que me he separado de mi cargo de Secretaria o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo; de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa; de Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura; de Procuradora o Procurador General de Justicia del Estado; de Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción; de Auditora o Auditor Superior del Estado; o de servidora o servidor público de la Federación, residentes en el Estado, cuando menos noventa días antes de la elección;
- d) Que no pertenezco al estado eclesiástico;
- e) Que no he desempeñado durante un año antes del inicio del proceso electoral el cargo de Fiscal Especializado para la atención de Delitos Electorales, Consejera o Consejero electoral, de integrante de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral ni de Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral;

FORMATO 7
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

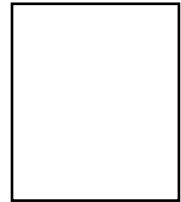
- f) Que me he separado de mi cargo de Juez (a) de primera instancia en la circunscripción; de Presidenta o Presidente municipal en el Distrito del que forme parte el Municipio de su competencia, cuando menos noventa días naturales antes del día la elección; y
- g) Que me he separado del servicio activo como militar cuando menos seis meses antes de la elección.

En caso de que, los supuestos marcados con los incisos c) a la g) no sean atribuibles a las y los candidatos, marque con una **X**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

**Nombre y firma de la persona
ciudadana candidata**



**Huella
Dactilar**

FORMATO 8
Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024
DIPUTACIONES

4	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
5	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
6	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
7	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
8	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
9	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
10	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
11	Propietaria (o)																			
	Suplente																			
12	Propietaria (o)																			
	Suplente																			

F=Femenino
M=Masculino
N/B=No Binario
M-30=Persona Ciudadana Joven
PcD=Persona con Discapacidad
DSyG= Persona Diversidad Sexual y de Género
MIG= Persona Ciudadana Migrante

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la o el representante
(prop./supl.) _____ del (partido
político) _____.

FORMATO 8

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Primera**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Primera**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Segunda**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Segunda**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Tercera**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Tercera**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Cuarta**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Cuarta**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
de la **Quinta fórmula***

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente de
la **Quinta fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Sexta**
fórmula*

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Sexta**
fórmula*

FORMATO 8

Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024

DIPUTACIONES

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Séptima
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Séptima
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Octava fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Octava
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Novena
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Novena
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Décima
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Décima
fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o propietaria/o de la **Décima
Primera fórmula***

*Nombre completo y firma o huella dactilar
de la candidata/o suplente de la **Décima
Primera fórmula***

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o propietaria/o
de la **Décima Segunda fórmula***

*Nombre completo y firma o huella
dactilar de la candidata/o suplente de
la **Décima Segunda fórmula***